



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

Nº. 0974 -17-IPEN/OTAN

Lima, 04 ABR 2017

VISTO: El Expediente Nº 1472-17-OTAN, presentado por FERCO MEDICAL S.A.C., sobre cambio de dirección legal, de su Autorización de Servicios Nº S0442.E7.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0114-15-IPEN/OTAN, de fecha 20 de Enero de 2015, se otorgó la Autorización de Servicios Nº S0442.E7, a favor de FERCO MEDICAL S.A.C., con dirección legal en Av. República de Panamá Nº 4055 Int. 122, Surquillo, Lima;

Que mediante solicitud de fecha 28 de Marzo de 2017, FERCO MEDICAL S.A.C., solicita cambio de dirección legal, a la Calle Victoriano Castillo Velarde Nº 125, Int. 201, Urb. Los Jazmines, Miraflores, Lima, Lima, cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal d) del Artículo 29º del Reglamento de la Ley Nº 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo Nº 039-2008-EM, por lo que cumpliéndose con el requisito, procede atenderse lo solicitado, según el Informe Técnico de la Autoridad Nacional Nº 1076-17-AUTO, de fecha 03 de Abril de 2017;

De conformidad con el Artículo 3º de la Ley Nº 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante y el Artículo 4º del Reglamento de la Ley Nº 28028;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de dirección legal de la Autorización de Servicios Nº S0442.E7, otorgado a FERCO MEDICAL S.A.C., con la siguiente: Calle Victoriano Castillo Velarde Nº 125, Int. 201, Urb. Los Jazmines, Miraflores, Lima, Lima, debiendo expedirse nuevos Límites y Condiciones que debidamente rubricados integran la presente Resolución, así como de la Constancia correspondiente.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Autorización de Servicios Nº S0442.E7, se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN TATAJE HERNÁNDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear